

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Actuaciones previas 14/01, ramo Administración del Estado (MAPA-FEGA), Murcia, seguidas contra la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima».

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid, a 7 de febrero de 2002.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Primero.—Cítese a don José Antonio Ros Gómez, a don Juan José Ros Gómez, a don Prudencio Ros Gómez, a don Antonio Ros Cano, como miembros del Consejo de Administración de la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», durante los ejercicios 1988 y 1989 y al representante legal de la mercantil «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 2002, a las diez horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Segundo.—Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas.

Dado que don Antonio Ros Cano y el representante legal de la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», se encuentran en ignorado paradero, cíteselos mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución a los interesados, que podrán examinar las actuaciones y formular las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la recepción de esta notificación, en esta Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a don Antonio Ros Cano y al representante legal de la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello conlleva.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 2002.—La Secretaria de las actuaciones previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—5.822.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Victorino Ruiz Herranz, representado por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, se tramita expediente con el número 655/1999, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Inocenta Ruiz Herranz, más conocida como Vicenta, natural de Villarrobledo, hija de don Paulino Ruiz Lara y doña Nieves Herranz Redondo, casada, que dejó de ponerse en contacto con su familia y conocidos en el año 1971, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—5.859.

BLANES

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Piscinas Blanes, Sociedad Limitada», contra don Francisco Palou Coll y «Cecitos, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para la finca 8.994 el de 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros). Para la finca 8.995 el 53.000.000 de pesetas (318.536,42 euros).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 8.994 de Tossa de Mar, tomo 2.409, libro 178, folio 161. Urbana: Local en dos niveles o planta sótano o planta baja, del edificio sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar. En planta sótano están el vaso de una piscina, el cuarto de máquinas y trastero, destinada a piscina y tiene una superficie de 72,76 metros cuadrados, más una terraza privativa de superficie de 327,43 metros cuadrados. Atendiendo a su situación y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en 15.000.000 de pesetas.

Finca registral 8.995 de Tossa de Mar, tomo 2.409, libro 179, folio 164. Urbana: Entidad desarrollada en cinco niveles del edificio sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar. El primer nivel está situado en la planta sótano; tiene una superficie de 85,10 metros cuadrados. El segundo nivel, o planta baja, tiene una superficie de 134,05 metros cuadrados, más una terraza privativa de superficie 68,20 metros cuadrados. El tercer nivel en planta primera, tiene una superficie de 147 metros cuadrados. El cuarto nivel, en planta segunda, tiene una superficie de 147 metros cuadrados. El quinto nivel, en planta tercera, tiene una superficie de 147 metros cuadrados. Dichos elementos se hallan actualmente sin cerramiento exterior ni compartimentación interna. Atendiendo a su situación y considerando precios medios de mercado para la zona se justiprecia su valor en 53.000.000 de pesetas.

Blanes, 29 de enero de 2002.—La Juez.—La Secretaria judicial.—5.692.